

PS/4843



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2023-8-9-0000055

Montevideo, 28 AGO 2023

VISTO: la realización del VII Foro Pymes 2023 Italia- América Latina, a realizarse entre los días 2 y 4 de octubre de 2023 en la ciudad de Bérgamo, República Italiana, organizado por la Organización Internacional Ítalo-América Latina;

RESULTANDO: I) que para participar del mencionado Foro el Jerarca dispuso la concurrencia del señor Gonzalo Maciel, Director Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

II) que la organización del evento se hace cargo parcialmente del alojamiento y algunas comidas;

CONSIDERANDO: I) que se trata de un espacio de diálogo Ítalo – Latinoamericano sobre políticas públicas, oportunidades de negocios entre empresas y colaboraciones tecnológicas, focalizado en la micro, pequeña y mediana empresa y el desarrollo regional sostenible;

II) que es de sumo interés la participación en el citado Foro siendo de gran importancia para Uruguay, a los efectos de conocer la realidad de las mipymes en América y su inserción en el comercio internacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

[Firma manuscrita]
Dr. Rodrigo Fernández
Prosecretaría de la Presidencia

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Desígnase en misión oficial entre los días 30 de setiembre al 6 de octubre de 2023 en la ciudad de Bérgamo, República Italiana, al señor Gonzalo Maciel, Director Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas del Ministerio de Industria, Energía y Minería, para participar en el VII Foro Pymes 2023 Italia- América Latina, organizado por la Organización Internacional Ítalo-América Latina.

2º.- Otórgase 2 (dos) días de viáticos al 10% en la ciudad de Bérgamo, Italia, por un importe de U\$S 44,4 (dólares estadounidenses cuarenta y cuatro con 40/100), 2 (dos) días al 25% por un importe de U\$S 111 (dólares estadounidenses ciento once con 00/100), 1 (un) día al 15% por un importe de U\$S 33,3 (dólares estadounidenses treinta y tres con 30/100) y 1 (un) día al 75% por un importe de U\$S 166,5 (dólares estadounidenses ciento sesenta y seis con 50/100). El costo total por concepto de viáticos en la ciudad de Bérgamo, República Italiana asciende a U\$S 355 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y cinco con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo – Milán - Montevideo, la suma de hasta U\$S 1.666,35 (dólares estadounidenses un mil seiscientos sesenta y seis con 35/100).

4º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 009 "Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", Programa 320.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República